

y Labradores de su huerday Campo por el que expresan que aviendo  
pagado el trigo y Zeaada que se les Repartio del Posito Nuevo de  
buadon con las correspondientes Cierres para el dimento que se  
citaran en el año próximo pasado y aviendo llegado el caso de  
que la tierra se ayuete en debida proporcion. Para executar la  
dimentacion en caso pueden practicar por falta de dho. Especies  
piden se les debueya para dho. fin las proprias partidas contra  
Cierres a causa de que en fuerza de Despacho del Real Consejo  
se suspendio la Reintegracion de dho. Posito por lo que fue  
ron omisos en dho. pago estan gozando del Beneficio de Retener  
en su poder las porciones que de su fincamente y en debido tiempo  
uieron hauer Reintegrado. Razon porque y siendo acredores de  
clase Derecho los suplicantes pretenden que la Devolucion que se  
les haga de dho. Especies sea aajo de las mismas obligaciones y  
Inteligencia esta Ciudad teniendo presente lo cierto de la Relacion  
de dho. memoriales y lo Resuelto y determinado por la Superio-  
ridad. Atento se debueya alas Personas que hayan echo la  
Reintegracion las proprias partidas que de ambas Especies ha-  
yan executado con las Cierres que las pagaron sin perjuicio de lo  
que sobre este asunto se Resolviese por la Superioridad donde  
pendiente se alla este Recurso para cuyo efecto hagan las corres-  
pondientes obligaciones de pago a satisfacion del Depositario  
y hallandose esta Ciudad Inteligiada de los Graves y conve-  
nientes que sean experimentado Ciertas porciones de trigo y Ze-  
ada que por Listas a los Diputados sean Repartido se Inteligen-  
cie a dho. Depositario no entregue porcion alguna sino es a los mismos  
Sujetos que hayanecho dha. Reintegracion para cuyo efecto tenen  
presente las Listas o Cedula donde consten sus Respectiveas parti-  
das; y para que no se Retarde esta providencia se haga valer su  
Contenido a los Cavalleros Patrones de dho. Posito a fin de su obser-  
vancia; y suplica esta Ciudad al señor Conesidor mandese Publicar  
el contenido de este Decreto para que a todos sea Constante de lo  
que Inteligiado sus señoria. Dijo esta pronto a que se exe-  
cute =

Relox

El señor D. Juan Gregorio Albuquerque = Dijo que siendo  
Notorio la Descomposicion del Relox de la Plaza Mayor de esta

